



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 10 NOV 2015

**VISTO:** El Expediente Letra TCP PR N° 75/2013, caratulado: "S/CONTRATACION DE ENLACES TERRESTRES PARA LA UNION DE REDES INFORMATICAS DE LAS DELEGACIONES TCP", y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 97/2014, obrante a fojas 51 a 52, se autorizó el gasto y la contratación directa con la firma "TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.", para la prestación de los Servicios de Telecomunicaciones para la Transmisión de Datos entre las delegaciones del organismo ubicadas en la ciudad de Ushuaia, por un plazo de duración de TREINTA Y SEIS (36) meses, con un costo mensual estimado de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00), o su equivalente a la suma de TRES MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S 3.000,00), según la cotización que informe el Banco de la Nación Argentina -tipo de cambio vendedor- al día hábil anterior a la fecha de pago, ello por los servicios de "red privada MPLS" y "conectividad a internet" correspondiente a la Sede Central y delegaciones I.P.A.U.S.S. e I.P.V.; y un costo de instalación, por única vez, por la provisión de equipamiento y puesta en funcionamiento de cada vínculo, por un monto estimado de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00), o la suma equivalente a TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S 3.350,00), según la cotización que informe el Banco de la Nación Argentina -tipo de cambio vendedor- al día hábil anterior a la fecha de pago, conforme propuesta expuesta en las Condiciones Comerciales de fs. 37 y 46, registrada bajo el N° TN 8196346-281168.

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Que la empresa “TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.” ha presentado para su cancelación las Facturas Tipo B N° 904-00209508/09/10/11/12, obrantes a fojas 330 a 334, ello en concepto de servicio de “red privada MPLS” y “conectividad a internet” en Sede Central y delegaciones I.P.A.U.S.S. e I.P.V., correspondientes al período Octubre/15, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 28.368,00), las Notas de Débito B N° 904-00013918/901/917, obrantes a fs. 337 a 339, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 97/100 (\$ 398,97) y la Nota de Crédito B N° 904-00009574, obrante a fs. 340, por la suma de PESOS UNO CON 44/100 (\$ 1,44), en concepto de diferencias de cambio generadas por la cotización de la tasa tipo vendedor del dólar estadounidense vigente al momento de la emisión de las facturas tipo B N° 904-00201988/84/85/86/87 y la fecha en que se cancelaron las mismas, ello acorde a lo pautado en la cláusula Tercera “Precios y Forma de Pago” de las Condiciones Particulares del Contrato de Adhesión N° TN-8196346-281168, según consta a fs. 44/45 de las actuaciones del Visto.

Que mediante Notas Internas N° 2695-AI-2015 y N° 2696/15 Letra: T.C.P.-D.A., se informa que las Facturas, Notas de Débito y Crédito indicadas se ajustan a las condiciones estipuladas, según detalle obrantes a fs. 335 y 336.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18° inciso j) de la Ley Provincial N° 1015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el gasto por el servicio de "red privada MPLS" y "conectividad a internet" en Sede Central y delegaciones IPAUSS e IPV correspondiente al período Octubre/2015 y por las diferencias del tipo de cambio conforme lo expuesto en Nota Int. Letra: T.C.P.-D.A. N° 2696/15, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 53/100 (\$ 28.765,53). Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar el pago de las facturas tipo B N° 904-00209508/09/10/11/12 y las Notas de Débito y Crédito Tipo B N° 904-00013918/901/917 y B N° 904-00009574, a la firma "TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.", por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 53/100 (\$ 28.765,53), de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 3.5.600 y 3.5.900 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 5 8 1 - /2015.**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCA ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia